

Medidas del Gobierno de Aragón – 16/03/2020

Síntesis:

Reducción al 50% el servicio de transporte de viajeros por carretera en servicios que son competencia de la Comunidad Autónoma

Prestación económica a las familias ante el cierre de los comedores escolares

Dos puntos de recogida del material sanitario y no sanitario que se entrega de forma voluntaria

Plan especial para combatir un eventual aumento de casos de violencia machista

El Gobierno de Aragón informa a todos los grupos de las medidas que está tomando en el ámbito de la crisis del coronavirus. Hay que precisar que a partir de ahora la actualización en las cifras de nuevos enfermos y fallecidos las facilitará directamente el Ministerio de Sanidad.

El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro, ha firmado este lunes una Orden, de la que ha tomado conocimiento la comisión de coordinación y seguimiento constituida por el Gobierno de Aragón, por la que se adoptan medidas en materia de transporte público de viajeros por carretera en la Comunidad Autónoma de Aragón por la situación y evolución del COVID-19.

En esta Orden se establece la reducción de la oferta de servicios de transporte público de viajeros por carretera, sin perjuicio de que con carácter general dicha reducción deberá garantizar en todo caso la movilidad de todos los núcleos de población que actualmente dispongan de dichos servicios y que los ciudadanos puedan seguir accediendo a sus puestos de trabajo y a los servicios básicos en caso necesario. En Aragón existen 318 rutas de transporte.

Los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera que son competencia del Gobierno de Aragón y están sometidos a contrato público u obligación de servicio público, reducirán su oferta total de

operaciones en un 50%, salvo que la aplicación de esta reducción suponga la supresión del servicio.

En los servicios metropolitanos que se gestionan a través del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ), la reducción se aplicará en los servicios que se prestan a partir de las 10.00 horas del lunes a domingo, manteniendo la totalidad de los servicios hasta la hora señalada para garantizar la movilidad hasta los centros de trabajo.

La aplicación de esta Orden es inmediata, si bien se reconoce un plazo de hasta cinco días si por razones técnicas u operativas no resulta viable la aplicación directa del porcentaje de reducción establecido.

Las operadoras de servicio de transporte podrán solicitar una reducción superior a la establecida si lo justifican por falta de personal para realizar el servicio o por otras causas excepcionales sobrevenidas. La Dirección General de Transporte recibirá los datos de la evolución de la demanda durante el periodo de vigencia de la Orden para evaluar las necesidades de movilidad y el cumplimiento del objetivo de servicio público.

Otras medidas aplicables:

- Se deberá realizar una limpieza diaria de los vehículos de transporte de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad
- Durante el proceso de venta de billetes online se incluirá un mensaje en el que se desaconseje viajar salvo por razones inaplazables
- Se deberán tomar las medidas necesarias para procurar la máxima separación posible entre los pasajeros en aquellos servicios en los que los billetes otorguen una plaza sentada, conforme a lo previsto en el artículo 14.2g) del Real Decreto 463/2020
- Se clausuran los puntos de venta y atención al cliente que no estén provistos de sistemas físicos de separación entre personal y usuarios. Se mantendrá la venta telefónica y telemática.

- Se obliga a la máxima difusión de la nueva configuración de los servicios para que la ciudadanía tenga toda la información. Para ello se deberán usar las páginas webs, anuncios en las estaciones de autobuses, en las paradas...
- Supresión del pago en efectivo cuando sea posible. Con el objetivo de proteger también a los profesionales que prestan el servicio, se suprime la venta de billetes por parte del conductor/a con pago en efectivo en aquellos servicios autonómicos en los que es posible el pago a través de otros medios de pago sin contacto.

Además, para los bonos metropolitanos 50/60 y 80/60 del CTAZ se elaborará un protocolo para que una vez se supere la crisis sanitaria se compense a los usuarios que hubieran comprado estos títulos con anterioridad, por los viajes que caduquen y no se hayan utilizado como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 463/2020.

Comedores escolares

Por otra parte, a pesar de que el servicio de comedor en los centros escolares se encuentra suspendido, como toda actividad lectiva en los centros, las becas de comedor se seguirán disfrutando como ocurre en verano. El Departamento de Educación ha iniciado ya los trámites para poder agilizar la tramitación y que estas familias cobren las ayudas de los días que no puedan asistir al comedor en cuanto sea posible.

Dos puntos de recogida de material

Se habilitan dos puntos de recogida del material que se está prestando en función del destino:

- Lo que tiene que ver con material sanitario, como mascarillas, se recogerá en el Departamento de Sanidad, en Vía Universitat, al lado de las Esquinas del Psiquiátrico.

- El material no sanitario que se entrega desde asociaciones será canalizado a través de la Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social. Se recoge en la sede del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, los antiguos Juzgados de la Plaza del Pilar.

Violencia de género

También se va a poner en marcha desde el Gobierno de Aragón un plan integral de refuerzo en las labores para frenar la violencia machista ante los conflictos que puedan surgir por la situación de aislamiento.

Bajo el lema de #NoTeDejamosSola, el Gobierno de Aragón está trabajando en distintos niveles.

Por un lado, se han reforzado los servicios mínimos previstos en los juzgados de violencia machista para resolver con la mayor eficacia posible los casos que vayan surgiendo. Se ha dotado con personal suficiente para poder atender a todas las víctimas que tengan solicitudes de órdenes de protección, así como medidas cautelares.

Se ha considerado como servicio esencial la Oficina de la Víctima de Violencia y se va a reorganizar el sistema de las viviendas de acogida.

Por el otro, desde el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) se van a lanzar una campaña a través de varios soportes de contenido audiovisual para reforzar la comunicación con estas mujeres en riesgo y para insistir en el mensaje de que, pese a la situación de aislamiento por el estado de alarma, no van a estar en ningún momento solas, ahora menos que nunca.

Información a las administraciones locales - 900110061

El Gobierno de Aragón ha puesto en marcha un teléfono gratuito para entidades locales, para que puedan resolver todas las dudas que puedan surgir de la interpretación de las distintas órdenes (**900110061**).

Además, el Servicio de Protección Civil ha elaborado un documento-guía interpretativa con 26 preguntas y respuestas para resolver las dudas que le puedan surgir a las entidades locales y a la ciudadanía tanto de los decretos del Gobierno central como las distintas normativas que vayamos aprobando desde el Ejecutivo autonómico.